



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2023-MPS/CS-1 CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y LAVADERO MULTIUSO EN EL(LA) I.E. LA LIBERTAD - CHIMBOTE - SANTA- ANCASH" CON CUI 2577201

En la Ciudad de Chimbote, siendo las 16:50 horas del día 04 de marzo del 2024, se instaló el Comité de Selección, designado mediante Resolución Gerencial N°80-2024-GM-MPS, con la finalidad de iniciar la Admisión, Evaluación, Calificación de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE; y el Otorgamiento de la Buena Pro, correspondiente al Procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2023-MPS-CS-1 CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE COBERTURA EN EL (LA) I.E. 88319 SANTA ROSA DE LIMA PATRONA DE AMERICA - SANTA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"- CUI N°2577242** en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

- ✓ **PRESIDENTE TITULAR**
HECTOR GILBERTO FALCON JARA
- ✓ **PRIMER MIEMBRO TITULAR**
ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
- ✓ **SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**
AYALA ORE ERICK GASTON

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes postores que presentaron su oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20445653234	CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C.	29/02/2024	17:24:40	20445653234	29/02/2024	17:25:52	Enviado	Valido		
2	20610708669	CONSORCIO HUASCARAN	29/02/2024	17:34:10	20610708669	29/02/2024	17:35:15	Enviado	Valido		
3	20606581760	CONSORCIO SANTA ROSA	29/02/2024	23:30:52	20606581760	29/02/2024	23:31:02	Enviado	Valido		
4	20608583361	Consortio El Milagro	29/02/2024	19:55:54	20608583361	29/02/2024	19:57:24	Enviado	Valido		

1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), el resultado de la revisión realizada se detalla en el cuadro siguiente:



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA
PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°11-2024-MPS/CS-1**

POSTORES	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVOS			
	Documentos para la admisibilidad de la oferta (SI/NO)									
	Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en SOLES Y (Anexo N° 6)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad.	solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo 11)	Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región (Anexo N° 8)
1	CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C.									
OFERTA NO ADMITIDA										
2	CONSORCIO HUASCARAN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ÚNICAMENTE CUENTA CON REMYPE	SI	NO
3	CONSORCIO SANTA ROSA	SI	SI	SI	SI	SI	S/ 873,663.83	ÚNICAMENTE CUENTA CON REMYPE	SI	SI
4	CONSORCIO EL MILAGRO	SI	SI	SI	SI	SI	S/ 830,000.00	ÚNICAMENTE CUENTA CON REMYPE	SI	SI

CHIMBOTE



Luego de la revisión de la oferta presentada para la ADMISION se determina dar por **ADMITIDA** la oferta presentada de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR 1: CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C., de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor no presenta el anexo 4 en conformidad a las bases, el reglamento de la ley de contrataciones señala en el numeral 60.2 a) la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica motivo por el que, el colegiado determina como **NO ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 2: CONSORCIO HUASCARAN. de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 3: CONSORCIO SANTA ROSA de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 4: CONSORCIO EL MILAGRO de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

2. EVALUACION DE OFERTAS

De acuerdo a lo establecido en el numeral 74.1 y literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73° con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE POR CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (5 %)	Colindancia (10%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO HUASCARAN	S/878,054.11	94.53	4.73	00.00	99.26	3
CONSORCIO SANTA ROSA	S/873,663.83	95.00	4.75	9.50	109.25	2
CONSORCIO EL MILAGRO	S/830,000.00	100	5	10	115	1



3. CALIFICACION DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar según el orden de prelación verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la selección específica de las bases.

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ORDEN DE PRELACIÓN		
		1	2	3
A	capacitación técnica y profesional	según Art. 49.3 estos requisitos se acreditan para la suscripción del contrato	según Art. 49.3 estos requisitos se acreditan para la suscripción del contrato	según Art. 49.3 estos requisitos se acreditan para la suscripción del contrato
A.1	equipamiento estratégico			
A.2	calificaciones del plantel técnico			
A.3	experiencia del plantel profesional clave			
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

CONSORCIO EL MILAGRO

El Comité de Selección en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del precitado Reglamento.

CONSORCIO SANTA ROSA

El Comité de Selección en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del precitado Reglamento.

CONSORCIO HUASCARAN

El Comité de Selección en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del precitado Reglamento.

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a la evaluación y calificación efectuada a las ofertas de los postores se tiene los siguientes resultados:

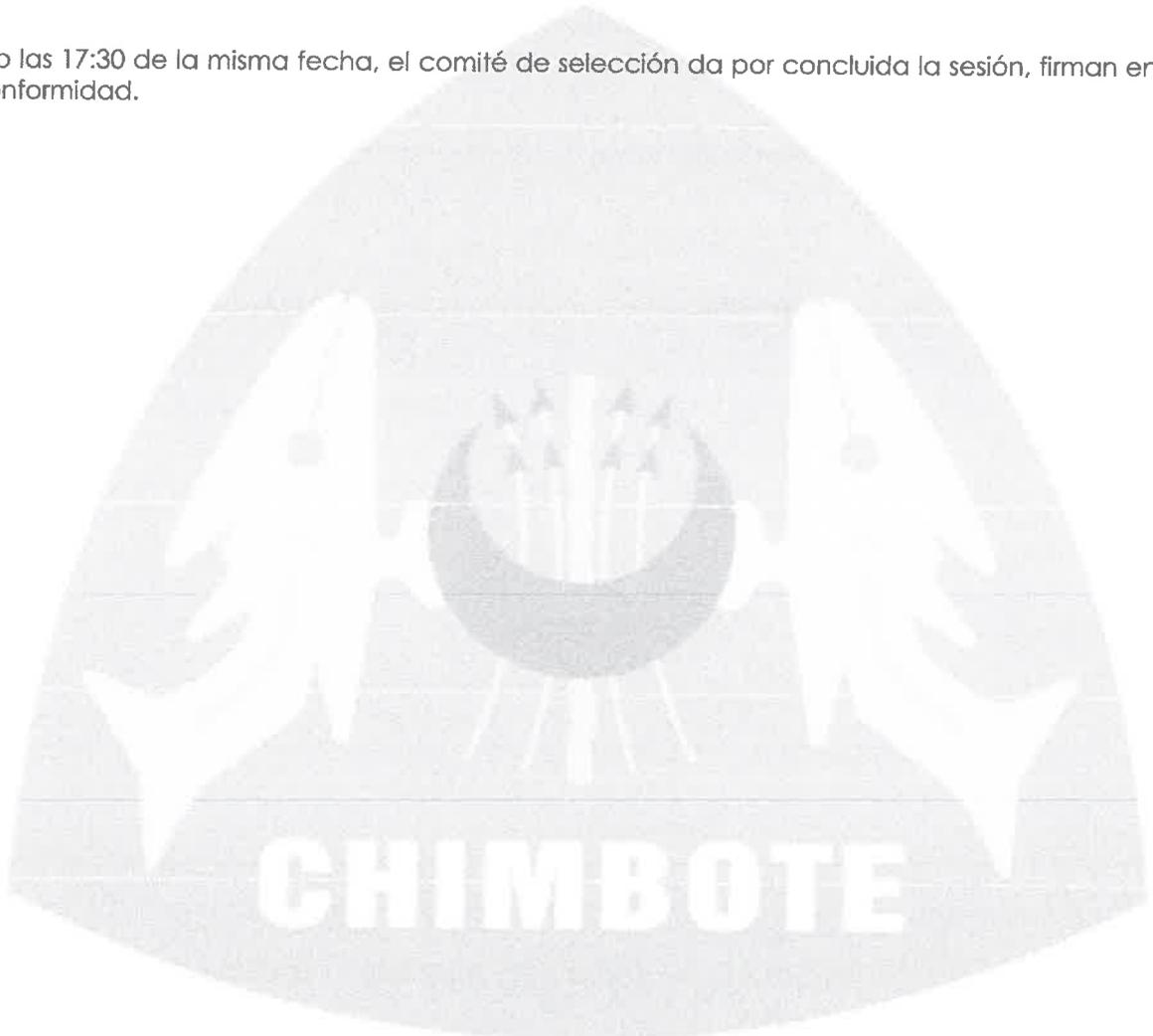
En virtud a lo señalado en el párrafo precedente este colegiado ACORDÓ por unanimidad lo siguiente:

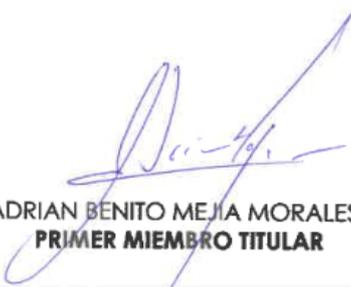


PRIMERO: Otorgar la Buena Pro el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2023-MPS-CS-1 CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y LAVADERO MULTIUSO EN EL(LA) I.E. LA LIBERTAD - CHIMBOTE - SANTA- ANCASH" CON CUI 2577201** al postor **CONSORCIO EL MILAGRO** integrado por **NEW CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS HILDA S.R.L.** Por el monto de **S/830,000.00 (ochocientos treinta mil con 00/100 SOLES)**, toda vez que cumple los requisitos de calificación y quedo primero en el orden de prelación.

SEGUNDO: Notificar los resultados al OSCE a través del SEACE, en conformidad con el Art. 76° del RLCE

Siendo las 17:30 de la misma fecha, el comité de selección da por concluida la sesión, firman en señal de conformidad.




ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
PRIMER MIEMBRO TITULAR


HECTOR GILBERTO FALCON JARA
PRESIDENTE TITULAR


AYALA ORE ERICK GASTON
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR